CERTIFICADO DE DIRECTORES

Los suscritos, JOSE E. SILVA, DIANETH DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA, actuando en su capacidad de Directores/Dignatarios de la sociedad **SIMBURY ENTERPRISES S.A.** ("La Sociedad"), por este medio confirmamos la siguiente información:

1. Que la Sociedad fue incorporada mediante Escritura Pública No. 17,953 del 16 de octubre de 2006, Notaría Quinta del Circuito de Panamá debidamente registrada a la Ficha No. 542633, Documento No. 1030259 el 23 de octubre de 2006 en la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.

2. Que la Sociedad se encuentra vigente bajo las leyes de la República de Panamá.

3. Que el capital de la sociedad es de US$10,000.00 dividido en 100 acciones de US$100.00 cada una.

4. Que las acciones de la sociedad han sido emitidas de la siguiente manera:

Certificado No.	A favor de	Cantidad de acciones
1	El Portador	100

5. Que, hasta donde tenemos conocimiento, el Sr. Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos es el tenedor del certificado de acciones No. 1 por 100 acciones.

16 de noviembre de 2009

Por **SIMBURY ENTERPRISES S.A.**

José E. Silva	Dianeth de Ospino	Marta de Saavedra
Presidente	Secretaria	Tesorera

REPUBLICA DE PANAMA

15.XI.09 B/0000600

P 321413

Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 3-94-105

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 18 NOV 2009

TESTIGO TESTIGO

JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Juan José Ferran
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 18 NOV 2009

5 EN Panamá 6 el dia
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 94105
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

PODER ESPECIAL

Yo, José S. Silva, en mi calidad de Presidente de la sociedad SIMBURY ENTERPRISES S A y debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad, por este medio otorgo poder especial a la señora doctora MARIA ELENA ANDRADE LUNA, ciudadana Ecuatoriana, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1706342555, domiciliada en Quito, Ecuador, a quien se citará en adelante como LA MANDATARIA, para que en nombre y representación de la sociedad realice todos o cualquiera de los siguientes actos.

1. Para que represente las acciones o participaciones de la Sociedad, que posea o que llegue a poseer en compañías Ecuatorianas, de cualquier clase y para que concurra ante las Juntas Generales y otros organismos directivos de dichas Compañías, pudiendo participar en ellas, tanto en sus deliberaciones como en sus votaciones y en general hacer en tal sentido todo cuanto fuere necesario, de acuerdo con la Ley.
2. Para que suscriba acciones o participaciones en compañías Ecuatorianas como resultado de constituciones o aumentos de capital que pudieren ser resueltos por esas compañías y para que adquiera para La Sociedad acciones o participaciones en cualquier otra forma autorizada, así como para que reciba los certificados o títulos correspondientes para que realice todas las gestiones fueren necesarias para esos efectos.
3. Para que reciba las utilidades o dividendos, en efectivo o en acciones o participaciones, declarados o por declararse, que pudieren corresponder a La Sociedad, por las acciones o participaciones que posea o llegue a poseer en el futuro y las remita a La Sociedad o utilice según las instrucciones de ella
4. Para que proceda a rescilar o anular el o los contratos de adquisición de participaciones sociales de compañías ecuatorianas en los cuales hubiera intervenido La Sociedad bajo su anterior razón social.

Emitido en la ciudad de Panamá, República de Panamá el 13 de mayo de 2009

JOSE E. SILVA
Presidente

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

REPUBLICA DE PANAMA

16.V.09 B/0000600

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 7-73-510

CERTIFICO:

Que según consta en las copias de las cédulas que se nos ponen de presente, las firmas que aparecen en el documento son auténticas

Panamá, 18 MAY 2009

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO NOVENA
Quito - Ecuador

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Benigno Vergara

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 18 MAY 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 144034

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Yo, Juan José Ferran Tejedor, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 16 NOV 2009

JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

B/0000600

16 XI 09

P 32 1413

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Fábrega

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 16 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 93,976

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 346392

TROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTR

PAG, 1
// DELOS

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 299817

QUE LA SOCIEDAD :

IBURY ENTERPRISES S.A.
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 542633 DOC. 1030259 DESDE EL
INTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS
IUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

IUE SUS DIRECTORES SON:
1) JOSE E. SILVA R.
2) DIANETH M. DE OSPINO
3) MARTA DE SAAVEDRA

IUE SUS DIGNATARIOS SON:
RESIDENTE : JOSE E. SILVA R.
ESORERO : MARTA DE SAAVEDRA
ECRETARIO : DIANETH M. DE OSPINO

IUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

IUE SU CAPITAL ES DE *********10,000.00 DOLARES AMERICANOS.
IUE SU DURACION ES PERPETUA
IUE SU DOMICILIO ES PANAMA

XPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TRECE DE NOVIEMBRE
EL DOS MIL NUEVE A LAS 03:39:15,P.M.

A: ESTA CERTIFICACION TAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 299817
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 111080
FECHA: Viernes 13, Noviembre 05 2009
// DELOS //

ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

REPUBLICA DE PANAMA

17 X.09 8/0000200

F 321413

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Lizbeth [illegible]

3 quien actua en calidad [illegible]

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO 17 NOV 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3616

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, esta conforme con el original que me fue presentado en 1 fojas
Quito a, 28 NOV. 2012

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito